



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 7 NOV 2005

VISTO: la gestión promovida por CARLOS PÉREZ BUSTO tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José (antes 6ª Sección Judicial del Departamento de San José);-----

RESULTANDO: I) que el 8 de febrero de 1982 se otorgó a CARLOS PÉREZ BUSTO el registro 782 de la ex Industria Extractiva en un área de 194 há. 4368 m² afectando el padrón 2 en la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, labrándose el Acta respectiva el 10 de marzo de 1982;-----

II) que se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;-----

III) que no se solicitó Servidumbre por ser el titular propietario del predio afectado;-----

IV) que no se requiere Autorización Ambiental Previa por tratarse de un Registro en adecuación de la ex Industria Extractiva;-----

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a CARLOS PÉREZ BUSTO el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de arena, en un área de 194 há. 4365 m², afectando el padrón 2 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As. 132/81

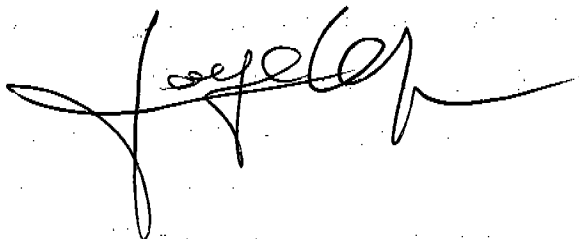
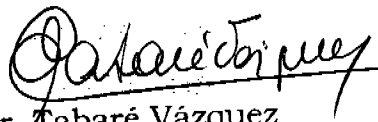
S.G.

A356



2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.--

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. López'.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República